



## Resolución Directoral

Yarinacocha, 05 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorandum N° 277-2018-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 02 de marzo del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2018-GOREU-DIRESA-HAYA, de 20 de febrero del 2018, se resuelve en el artículo segundo: **ACTUALIZAR** la Conformación del comité de Evaluación y Selección para el concurso Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) 2018;

Que, el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, referido a la finalidad de la norma, señala que "La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública";

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075 – 2008- PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, tiene como objetivo garantizar los principios de méritos, capacidad de igualdad de oportunidades y profesionalismos de la administración pública. En tal sentido, las entidades públicas para suscribir un contrato administrativo de servicios, debe observar un procedimiento de contratación, el cual está regulado en el Artículo 3° del mencionado reglamento;

Que, mediante el Artículo 8° de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que el acceso del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante el concurso público;

Que, el numeral 7.4.3 de la Directiva Administrativa N° 001-2015-IGSS-SG "Directiva para la Selección y Contratación bajo la modalidad de contratación Administrativo de Servicios CAS" aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 51-2015-SG/IGSS de fecha 16 de junio del 2015, establece que el Comité de Evaluación CAS (CECAS);

Que, mediante el Memorandum N° N° 277-2018-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 02 de marzo del 2018, el Director Ejecutivo, autoriza la modificación de la Resolución Directoral N° 085-2018-GOREU-DIRESA-HAYA. Asimismo autoriza actualizar la conformación del Comité de Evaluación y selección para el concurso bajo la modalidad de contrató Administrativo de Servicio (CAS) 2018.

Que, el amparo de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la R.M. 0701-2004/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando informado por la Unidad de Personal, con los vistos buenos de la Oficina de Administración, y;



**MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL AMAZONICO**

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0750-2016-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado para la denominación formal según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** la Resolución Directoral N° 085-2018-GOREU-DIRESA-HAYA, de fecha 20 de febrero del 2018.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL CONCURSO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) 2018**, que serán integradas con los siguientes trabajadores:

**Miembro Titulares**

|   |             |
|---|-------------|
| Econ. Juan Francisco Loayza Solier      | Presidente  |
| Lic. Enf. Zoila Emma Fernández Escudero | 1er Miembro |
| <b>Abg. Luis Carlos Tello Ríos</b>      | 2do Miembro |

**Miembro Suplente**

|                                      |             |
|--------------------------------------|-------------|
| Econ. Martin Ochavano Ayala          | Presidente  |
| TAP. Raúl Reátegui Del Aguila        | 1er Miembro |
| Biolog. Edgar E. Guerrero Balladares | 2do Miembro |

**Miembros Asistenciales**

Med. Orlando Wilfredo Gayoso Coronado  
Lic. Enf. Aracely Catherine Rodríguez Murrieta  
Obst. Jaime Pérez Meléndez  
Psc. Edith Rocío Meza Atencia

**Veedores**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Tec. Enf. Aurora Alvarado Romero | (Representante del Sindicato Unificado de Trabajadores del H.A.)        |
| TAP. Carolina Naidu Cañedo Ruiz  | (Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del H.A..) |

**ARTICULO TERCERO.- Notificar**, un ejemplar de la presente Resolución a los Interesados y a las Oficinas respectivas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

LSRJ/JFLS.  
C.c. D.E.

: Admón.  
: Interesados  
: Legajo  
: Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
HOSPITAL AMAZONICO  
M. C. LUIS STALIN ROMERO JARA  
C.M.P. N° 32562  
DIRECTOR EJECUTIVO